



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- -

En la "Sala de Usos múltiples Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintidós minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Javier Renán Osante Solís, Gaspar Armando Quintal Parra y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Naomi Raquel Peniche López.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de bienestar, infraestructura para el bienestar y juventudes, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de bienestar, infraestructura para el bienestar y juventudes. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra presentó por escrito dos observaciones con respecto a la iniciativa en comento, a fin de que sean incorporadas en el dictamen. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que realice un análisis técnico de las propuestas recién presentadas, con el fin de constatar que no se contraponen. Dichas observaciones fueron distribuidas a las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente.

Más adelante, en el uso de la voz, la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez destacó la importancia del dictamen en estudio, toda vez que propone la creación de la Secretaría del Bienestar de las Juventudes y de la Infraestructura para el Bienestar, ya que las mismas están enfocadas en apoyar a las personas más necesitadas.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró un receso.

Reanudándose la sesión, el Diputado Presidente precisó que las propuestas planteadas por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra fueron incorporadas al dictamen en cuestión. En este sentido y, luego de que las y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

Continuando con el inciso b), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa para expedir la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán. Enseguida, pidió al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo. Ayudaron en la lectura la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y el Diputado Roger José Torres Peniche.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra presentó una serie de observaciones y un cuadro comparativo para mayor claridad, solicitando a la Secretaría General que realice una revisión de los términos en materia de técnica legislativa del dictamen en comento y distribuya los mismos a los integrantes de esta Comisión. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que proceda en ese sentido.

En el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche presentó una serie de cuestionamientos del dictamen en comento, sobre todo en cuanto a los fideicomisos planteados, la adecuación de compatibilidad en el uso del suelo y la alineación del cambio climático. En este sentido, consideró que la ley plasmada en el dictamen también debe ser analizada y discutida en el seno de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, debido a los tecnicismos en materia ambiental que se manejan.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En el uso de la palabra, el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil celebró que, dentro de la Ley en estudio, se plantee la creación de la Agencia de Energía, toda vez que los yucatecos siempre han pugnado por tarifas más económicas de energía eléctrica y un servicio eficiente y regular; asimismo, que el mismo llegue hasta la comunidades más aisladas del territorio yucateco.

El Diputado Presidente precisó que la Mesa Directiva turnó la iniciativa a esta Comisión por tratarse de una ley nueva; asimismo, precisó que en la iniciativa no se plantea la creación de nuevos fideicomisos, sino que éstos ya existen en un organismo que será sustituido por la Agencia de Energía, señalando que la misma no se contrapone con las instancias que tienen la facultad de administrar el uso de suelo. En este entendido, pidió a la Secretaría General que, como parte del análisis técnico, armonice el dictamen con las recientes reformas que se hicieron en el CAPY.

Los diputados José Julián Bustillos Medina y Rafael Germán Quintal Medina destacaron la importancia de la creación de la ley planteada en el dictamen, toda vez que impactará en la vida de los yucatecos, sobre todo de los más necesitados. En el mismo sentido, el Diputado Javier Renán Osante Solís manifestó que dará un voto de confianza a la iniciativa del Gobernador Joaquín Díaz Mena, sobre todo porque la misma propiciará la creación de empleos y busca, sobre todo, bajar el costo de las tarifas eléctricas.

Más adelante, el Diputado Presidente declaró un nuevo receso, a fin de permitir que la Secretaría General impacte las propuestas presentadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz. No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. GASPÁR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.